

**DIPUTADO PASCUAL SIGALA PAEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

El que suscribe, **WILFRIDO LÁZARO MEDINA**, en mi carácter de Diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 8, fracción II; 236 y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito someter a la consideración del Pleno de esta representación, **PROPUESTA DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución, por el cual **se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de manera responsable, recupere y asigne recursos al Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) y en general a los programas para promover la cultura de la paz, la prevención, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia en todo el país, para las Entidades Federativas y los municipios en el ejercicio fiscal 2017**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo con el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en su fracción IV, en su primer párrafo “Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen , discusión y, en su caso, modificación al Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo” y en el segundo párrafo de la misma fracción “La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el 15 del mes de noviembre”.

Es de conocimiento público que, en términos del mismo artículo 74 de la Constitución Federal, fracción IV, segundo párrafo, el 8 de septiembre el Ejecutivo Federal hizo llegar a la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y el día 22 del mismo mes compareció el Secretario de Hacienda y Crédito Público ante esa Soberanía para dar cuenta del mismo.

En el “Anexo 19. Acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos” del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, no aparece el Programa Nacional de Prevención del Delito ni tampoco tiene asignación presupuestal.

En un entorno que el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Dr. José Antonio Meade Kuribreña califica de adverso, en el que el balance de riesgos para el crecimiento local es negativo, se plantea un recorte al gasto de 239 mil 700 millones de pesos, reducción que del gasto programable que significa 1.2 % del PIB y que implica un menor crecimiento.

El propio Secretario de Hacienda y Crédito Público en su prudente manejo de las finanzas públicas considera que está plenamente convencido que “el ajuste no solo es necesario, sino que se realizó atendiendo las prioridades y preocupaciones de la sociedad”, en lo que particularmente estamos en desacuerdo, es en que no se etiquetó recurso al PRONAPRED, sin embargo, respetuosamente exhorto a que nuestros homólogos en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconsideren este renglón presupuestal, en virtud de las características de nuestro Estado y de la importancia de la prevención de la violencia y la delincuencia.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, en su primer capítulo “México en Paz”, se refiere a la construcción de un Federalismo Articulado para “esclarecer los ámbitos de competencia y de responsabilidad de cada orden de gobierno, profundizando la redistribución de la autoridad, responsabilidades y recursos hacia las entidades federativas y los municipios”.

En el mismo capítulo de “México en Paz”, en el apartado de Seguridad Pública, dice que “...la medida más efectiva para prevenir la

delincuencia es ampliar las oportunidades de estudio y empleo de la juventud y otros grupos vulnerables”, así como que “Para que un país logre la paz debe comenzar por prevenir la violencia contra los niños, las niñas y adolescentes, y logre el goce efectivo de sus derechos”.

En los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobados en su XXXVIII sesión ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015, en su artículo 3, De los Programas con Prioridad Nacional, fracción I “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de seguridad pública”.

Prescribe también “Promover el desarrollo de áreas especializadas en prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana y acceso a la justicia para las mujeres en las instituciones públicas en las entidades federativas, municipio y demarcaciones territoriales, con el fin de identificar las problemáticas de violencia y delincuencia, así como diseñar estrategias de intervención específicas para su atención y evaluar los resultados obtenidos”.

En el Programa Nacional de Prevención de la Violencia y la Delincuencia que se publica en el Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2014, señala que éste tiene por objeto atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia; que es un trabajo de conjunto de los tres órdenes de gobierno, los diferentes sectores de la sociedad civil, así como la participación ciudadana y los organismos internacionales.

Conciben la prevención como un proceso que demanda acciones orientadas a lograr cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia.

Su operación la enfocan en la seguridad ciudadana, la cual privilegia la participación ciudadana en la construcción de ambientes seguros a través de la prevención, además de entender la seguridad como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado, pero a su vez debe ser coproducido por todos los actores sociales.

Los cinco objetivos en los que se centra son: incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias; reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria; generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana; fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, estatales y federal; y asegurar la coordinación ente dependencias y entidades de la administración pública federal para la implantación de programas de prevención mediante 16 estrategias y 98 líneas de acción.

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia viene operando con los siguientes lineamientos:

- Para maximizar y lograr resultados sostenibles en el mediano y largo plazo en materia de seguridad, el uso legítimo de la fuerza institucional debe acompañarse de políticas de prevención social que atiendan las causas estructurales de la violencia y la delincuencia.
- Al incorporar la prevención social como uno de los elementos centrales de la política nacional de seguridad pública, el Estado mexicano reconoce que violencia y la delincuencia son fenómenos multicausales, con raíces sociales profundas y un gran dinamismo. Por ello el Gobierno de la República se comprometió a atender estos problemas con un enfoque multidisciplinario e integral que se rija bajo el principio de corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía.
- En este sentido se tomó la decisión de que la política de prevención social a nivel federal fuera responsabilidad de nueve secretarías de Estado que trabajan de manera coordinada a través de la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia coordinadas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB, SHCP, SEDESOL, SE, SCT, SEP, SALUD, STPS y SEDATU).
- Hablar de prevención social es hablar de cuatro tareas centrales:
 - a) atender aquellos factores de riesgo social que están

vinculados con la ocurrencia y la persistencia de la violencia y la delincuencia; b) fomentar la integración comunitaria; c) promover la participación ciudadana en la solución de problemas de seguridad; d) consolidar lazos de confianza entre la sociedad y las autoridades encargadas de la seguridad.

- Para ello, la política nacional de prevención social se ha encargado de prevenir la deserción y el acoso escolar; de promover la reactivación económica para fortalecer el núcleo familiar y brindar oportunidades de empleo y desarrollo en la legalidad a nuestros jóvenes; de recuperar espacios públicos para la convivencia; de prevenir y tratar adicciones; ofrecer opciones de empleo y bienestar a poblaciones vulnerables y trabajar en esquemas de proximidad policial y participación ciudadana.

Esta falta de asignación presupuestal para el ejercicio fiscal de 2017 sucede no obstante que en mayo de 2014 en que el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong señalaba que el Programa Nacional de Prevención del Delito “sería transexenal y no momentáneo o de coyuntura” y que era considerado “piedra angular” de la política de seguridad federal, en tanto que el Presidente Enrique Peña Nieto aseguraba que en las comunidades de más de 100 mil habitantes donde se aplicaba el PRONAPRED los homicidios habían disminuido cuatro veces más rápido que en el resto del país.

En el presente ejercicio presupuestal de 2016 Michoacán tiene autorizados 73 millones 608 mil 603 pesos con 58 centavos, distribuidos en los siguientes municipios:

Apatzingán	13' 577, 484.80
Lázaro Cárdenas	11' 941, 844.09
Morelia	29' 087, 418.13
Uruapan	19' 001, 856.56

En el caso de Morelia en ejercicios anteriores permitió el desarrollo de distintos programas, tales como: Escuelas Libres de Violencia, Mediación Comunitaria y resolución de conflictos, Igualdad de Género, Movilidad Segura, Jóvenes en Riesgo, Redes Ciudadanas, Promoción de una Cultura de Paz, Capacitación para Oficios, Prevención de embarazo de adolescentes, Atención Integral a Jóvenes en Pandillas, Prevención sobre alcoholismo y adicciones, Atención a Jóvenes y Mujeres excarcelados, con becas y pago de fianzas para su pre liberación, entre otros muchos.

La nota sobresaliente se tuvo con el Coro Monumental de Morelia, integrado por 3 mil 500 voces de jóvenes en riesgo provenientes de colonias populares, que tuvo tanto éxito que además de giras por otras entidades de la República, cantó en el Palacio de Bellas Artes en la Ciudad de México y fue seleccionado para cantar ante el Papa Francisco en Morelia.

Es por ello que, de aprobarse el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 sin modificación en este rubro, dejarían en desamparo a estos municipios y sin posibilidad de recursos federales para la prevención que en Michoacán son particularmente decisivos para que podamos salir adelante, precisamente ahora que el Ejecutivo Federal reconoció el incremento en la incidencia delictiva estatal.

Ante tal reincidencia -agravada por la intensa conflictividad social- es importante continuar con los operativos del Grupo de Coordinación Michoacán, seguir afinando el mando unificado, aumentando la cantidad de elementos en servicio y profesionalizando las corporaciones policiacas para contener esta avalancha criminal, pero de ninguna manera dejar de atender la prevención, de ahí la trascendencia de los fondos de PRONAPRED.

En Michoacán el pasado 26 de septiembre el Titular del Ejecutivo Estatal, Ing. Silvano Aureoles Conejo, promulgó la Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia, que permitirá instrumentar políticas de prevención para -entre otras cosas- recuperar los espacios públicos abandonados que hoy son ocupados por la criminalidad, para que se conviertan en espacios para la cultura, el deporte y la recreación de las familias, pues está demostrado que

con ello bajan los niveles de violencia delictiva y se fomenta una cultura de la legalidad y la paz social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Propuesta de:

ACUERDO

Primero.- se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que de manera responsable, recupere y asigne recursos al Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED) y en general a los programas para promover la cultura de la paz, la prevención, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia en todo el país, para las Entidades Federativas y los municipios en el ejercicio fiscal 2017.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Tercero.- Dése cuenta a las Legislaturas Locales, a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, para que de considerarlo pertinente, se adhieran al presente.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia, Michoacán a 03 de octubre de 2016.

A t e n t a m e n t e.

Diputado Wilfrido Lázaro Medina